

RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2026, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL PARA EL ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO, PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE.

En la Base Sexta de la RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2026 DE LA ENTONCES DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN JAÉN, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL PARA EL ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO, PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE, se establece que estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, en su caso, efectuadas las oportunas modificaciones a las listas provisionales, la Comisión de Baremación elevará a la Delegación Territorial las listas definitivas del personal admitido, en el mismo orden del apartado primero, y la puntuación obtenida en el baremo, así como del personal excluido con los motivos de exclusión, para que se publiquen en los mismos lugares, mediante la oportuna Resolución.

En virtud de lo establecido en dicha Resolución esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar los listados de admitidos/as definitivos que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, para cada uno de los puestos que se citan en la Base Primera de la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar los listados de excluidos/as definitivos que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, para cada uno de los puestos que se citan en la Base Primera de la convocatoria.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal web de la Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FRANCISCO JOSÉ SOLANO RODRÍGUEZ

C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700
Correo-e: educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	12/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm75JFKNJQKAE7ZP4GLX6WN6APQ	PÁG. 1/1	